



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Menor Cuantía No. 367 de 2022
Demandante: LUIS EMILIANO VENEGAS AVILÁN
Demandado: PEDRO MANUEL VENEGAS PEDRAZA
Fecha Auto: Febrero 09 de 2023

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#05** del
10 de febrero de 2023 Fijado a las 8:00
A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **038953cecb2785338472e7e198b3c7eb6575d1c1d1877e4d2b8541577704907d**

Documento generado en 09/02/2023 03:26:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>